Piribebuy, 08 de octubre de 2021.

Nota IM-UOC Nº 101/2021
Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de contestar las observaciones asentadas via SICP correspondiente al **ID. N°402.020.**

- **Observación 1:** PBC- INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Se visualiza desde Octubre. Considerando la fecha de apertura prevista y los demás plazos del proceso solicitamos replantear la fecha de presentación de los indicadores.

Respuesta 1: Subsanada mediante Adenda N°1.

- **Observación 2:** Solicitamos a la convocante, mencionar en el SICP, en módulo etapas y plazos, que el lugar de consultas es el SICP, conforme a lo que prevé la Resolución DNCP N° 5695/19, Art. 24: "Consultas electrónicas. Las consultas podrán ser realizadas por los potenciales oferentes, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas".

Respuesta 2: Subsanada mediante Adenda N°1.

- **Observación 3**: PBC- 3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, Inc. b: Lo indicado no se ajusta al art.54 , numeral 3 del Decreto N° 2992/19.

Respuesta 3: Subsanada mediante Adenda N°1.

- **Observación 4**: PBC- f) Experiencia específica en obras: Indica (... en las siguientes actividades clave: Construcción de Aulas y/o Reparación de Aulas tipología MEC).Considerando la descripción del llamado, solicitamos una justificación.

Respuesta 4: Subsanada mediante Adenda N°1.

- **Observación 5**: PBC - Periodo de construcción, lugar y otros datos: Indican en plazo de ejecución (90 días corridos). El pazo de ejecución, podría superar el ejercicio fiscal. Solicitamos ajustar el plazo

Respuesta 5: Subsanada mediante Adenda N°1.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- **Observación 6**: CDP: No se ajusta al art. 174 de la Ley Nº 6672/2021. El responsable de firmar el CDP, no se encuentran registrados en el SICP, solicitamos actualizar los datos, así como prevé el Art. 116 del Decreto 2992/19, concordante con los Art. 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.//

Respuesta 6: Se procede a la carga via SICP Modulo registro de firmas, asimismo se remite por Mesa de Entrada Manual de la DNCP del Registro de Firmantes del CDP.

- **Observación 7**: Computos métricos: Se visualiza que la convocante remite la planilla de computo métrico con precios incluidos.

Respuesta 7: Subsanada mediante Adenda N°1.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gladys Paola Salinas Aquino
Jefa UOC